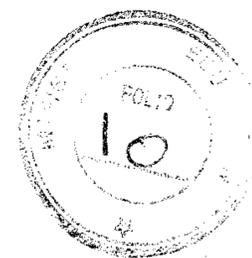




Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



REF. EXP. N° 8695/12

BUENOS AIRES, 15 de agosto de 2014

AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Me dirijo a ustedes para informar acerca de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA a dictarse en PINAMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

1. Universidad de Origen: UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.
2. Carrera/s que pretenden dictarse: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
3. Lugar de Extensión: PINAMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
4. Carácter permanente o transitorio: Permanente.
5. Objetivo: Aseguran que el mismo es "otorgarle a los jóvenes de la zona la oportunidad de contar con una educación universitaria de calidad sin necesidad de radicarse en otras localidades, así como también brindar a toda la población la posibilidad de desarrollarse a través de la actualización y la capacitación permanente."
6. Estructura educativa local de apoyo: Señalan que para el desarrollo de la carrera se "procurará establecer vínculos académicos con las Universidades de la zona. Particularmente, se buscará establecer acuerdos de cooperación con la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad Nacional del Centro".
7. Necesidad local: A Fs. 3 se caracterizan las necesidades locales, adicionalmente en la página 4 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" se incluyen los resultados de un estudio de la demanda local que motiva la oferta.
8. Pedidos locales: En el Anexo II se adjuntan los pedidos locales.
9. Visita de inspección: Indican que se contempla que la Coordinación de Calidad Académica realice visitas a clase para la elaboración de un informe y devolución al docente observado. Y las mismas pueden realizarse a pedido del docente, al azar o a pedido de las autoridades.
10. Acuerdo del CPRES local (este punto puede no existir): No se presenta.
11. Instalaciones áulicas: En la página 12 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" se detallan las instalaciones áulicas.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



12. Biblioteca: En la página 13 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" detallan las características de la biblioteca.
13. Acceso a bases de datos: Indican que tanto los alumnos como los docentes tienen acceso a 39 bases de datos en línea.
14. Intercambio bibliográfico con sede central: En la página 35 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" proyectan que *"El fondo bibliográfico de las distintas colecciones de la Biblioteca central podrá ser trasladado temporariamente en función de las necesidades puntuales de docentes y alumnos, o del desarrollo de los proyectos de investigación. Para el intercambio de obras se usarán los mecanismos que utilice la Universidad para el traslado de equipos, materiales y documentación."*
15. Docentes ya en ejercicio en la universidad: Los integrantes del cuerpo docente de la carrera se detallan en el Anexo III.
16. Docentes viajantes: Profesores y docentes auxiliares en ejercicio de la UADE sede central viajarán semanalmente para dictar clases.
17. Cantidad de días en los que se concentrarán las clases: Indican que *"La cursada se organizará en 3 días a la semana, cada uno de los cuales se dictarán 2 materias, una en el turno mañana y otra en el turno tarde, excepto el día sábado, en que se cursará una sola materia."*
18. Docentes locales a designar: Se prevén llamados a concursos específicos para cubrir cargos de Profesores y docentes auxiliares locales. Se incluyen criterios a tener en cuenta en la selección de docentes.
19. Organización de la investigación: En la página 11 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" consignan las características de las actividades de investigación.
20. Organización de la extensión universitaria: En la página 36 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" caracterizan los 3 ejes con que contará el programa de extensión de la sede.
21. Aseguramiento de la calidad: Indican que *"UADE cuenta con un área específicamente orientada al aseguramiento de la calidad académica en la institución"*, adicionalmente en la página 37 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" detallan como está organizada la gestión de calidad.
22. Estructura administrativa local: Informan que *"La sede de Pinamar cuenta con una estructura académica y administrativa permanente"* cuya organización y estructura se detalla en la página



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

12

- 20 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen".
23. Conexión "on line" con sede central: Indican la existencia de una conexión *on line* con la sede central cuyas características se consignan en la página 23 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen".
24. Conexión telemática: En la página 24 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" informan que se ha implementado una conexión telemática cuyas características detallan en la misma página.
25. Autoridad académica/administrativa permanente: En la página 20 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" presentan la composición de la estructura administrativa y académica permanente de la sede.
26. Factibilidad económica: En la página 37 del documento "solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" fundamentan la sustentabilidad económica del proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

  
M. Sc. Oscar F. Spad  
Secretario Ejecutivo de los CPRES